

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2022/2936 *Delegación de funciones del Alcalde-Presidente.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Esta Alcaldía, en virtud de Resolución núm. 2022/398, de 21 de junio de 2022 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 47 del R.D. 2568/1986 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación desde el día 18 al 31 de julio de 2022, ambos inclusive, a favor del Segundo Teniente de Alcalde, don Mateo León Minaya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arjona, 21 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.